



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-013-2023

ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO BAJO,
PARROQUIA PONCEANO.

Siendo el 14 de diciembre 2023, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. David Suarez, Técnico no Interviniente, Ing. Silvio Ordóñez Astudillo, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ING. MILTON REMACHE POZO, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas.

Se deja constancia que la Arq. Rocío Atiaga participó como Fiscalizadora de la obra desde el 21 al 29 de octubre de 2023 y el Ing. Emilio Maldonado como Fiscalizador de la obra desde el 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

El artículo 316 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública (LOSNCP), dispone:

“Art. 316.- Recepción. - En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.” Lo subrayado nos corresponde.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Según contrato No. 09-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2023, celebrado el 02 de octubre de 2023, el Ing. Milton Joffre Remache Pozo, se comprometió a ejecutar la Obra ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, por el monto referencial de \$ 36,650.00, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0529-M, de 20 de julio de 2023, el Director de la DGT recomienda la delegación del Administrador del Contrato y Fiscalizador.



- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-334-M, de 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal, designa como Administrador, del contrato, del proceso de Menor Cuantía con código No. MCO-MQ-AZLD-013-2023, para el: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO"; al Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo, servidor municipal de la AZLD.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-331-M, de 21 de julio de 2023, suscrito por la Administradora Zonal, se designa como Fiscalizador del proceso de Menor Cuantía con código No. MCO-MQ-AZLD-013-2023, para el: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO"; a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres, Servidora Municipal.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0487-M, de 15 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, designa como Fiscalizador de la obra: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO"; al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, Jefe Zonal de Fiscalización, en reemplazo de la Arquitecta Evelyn Marroquín.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0905-M, de 3 de octubre de 2023, el Director Jurídico, remite al Administrador del Contrato, el contrato y las funciones del Administrador del Contrato.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0906-M, de fecha 03 de octubre de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal La Delicia, notifica como Fiscalizador de la obra: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO"; a la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar, Jefa Zonal de Fiscalización, en reemplazo del Ing. Daniel Tafur Simbaña.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0062-M, de 3 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato, solicita a la Directora Administrativa Financiera, el compromiso de gasto.
- Mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-UF-SO-1-2023, de 5 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato solicita al Contratista la documentación del Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual.
- Mediante oficio N° TOMI-CC-2023-002, de 10 de octubre de 2023, el Contratista entrega al Administrador del Contrato la documentación del Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual.
- Mediante GADDMQ-AZLD-UF-SO-2-2023, de 11 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato solicita al Contratista corregir la documentación del Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual.
- Mediante oficio N° TOMI-CC-2023-003, de 12 de octubre de 2023, el Contratista entrega al Administrador del Contrato la documentación corregida del Formulario de Compromiso de Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual.
- Mediante oficio N° TOMI-CC-2023-004, de 13 de octubre de 2023 y reasignado al Administrador del Contrato el 20 de octubre de 2023, el Contratista solicita iniciar la ejecución de la obra antes de la acreditación del anticipo.



- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0063-M, de 13 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato solicita el pago del anticipo.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0010-O, de fecha 20 de octubre de 2023 el Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo en su calidad de Administrador de la obra: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO"; autoriza el inicio de la obra.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0658-M, de fecha 26 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera notifica la acreditación del anticipo del proceso MCO-MQ-AZLD-013-2023.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0076-M, de fecha 28 de octubre de 2023, el Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo en su calidad de Administrador de la obra: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO"; solicita a la Máxima Autoridad Zonal el cambio de fiscalizador del proceso por desvinculación de la institución de la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0661-M, de fecha 30 de octubre de 2023, la Ing. Martha Alexandra García Acebo Administradora Zonal La Delicia, designa como Fiscalizador de la obra: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO"; al Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa, Jefe Zonal de Obras Públicas, en reemplazo de la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5020-E, de 24 de noviembre de 2023, ingresado a la AZLD el 23 de noviembre de 2023 con Registro AZLD4924-2023, el Contratista solicita la recepción provisional de la obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5022-E, de fecha 23 de noviembre de 2023 el Contratista ingresa la planilla de liquidación del proceso MCO-MQ-AZLD-013-2023 que contempla la obra: "ADOQUINADO DE UN TRAMO CALLE TOMASA MIDEROS, BARRIO PONCEANO, BAJO, PARROQUIA PONCEANO" para proseguir con la Recepción Provisional del mismo.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0083-M, de 24 de noviembre de 2023, el Administrador del Contrato solicita al Administrador Zonal La Delicia, la designación del Técnico No Interviniente.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1084-M, de 29 de noviembre de 2023, el Director de Gestión del Territorio, recomienda al Arq. David Suarez como Técnico No Interviniente.



- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0780-M, de 30 de noviembre de 2023, el Administrador Zonal de La Delicia, designa al Arq. David Suarez como Técnico No Interviniente.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1092-M, de 30 de noviembre de 2023, el Administrador del Contrato, solicita la autorización de orden de cambio.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0248-O de 06 de diciembre de 2023, el Administrador de Contrato solicita al Ing. Milton Remache remita "(...) una carta de garantía técnica por provisión y/o instalación de bienes (...)", como requisito para la suscripción del acta de entrega recepción provisional, en cumplimiento a la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, de 1 de agosto de 2023.
- Mediante Informe de Recorrido e Inspección de Obras N° 54-UZF-2023 se realizó la recepción provisional el 7 de diciembre de 2023.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0254-O, de 13 de diciembre de 2023, el Administrador de Contrato solicita a la ex Fiscalizadora, Arq. Rocío Atiaga, remita el Libro de Obra e Informe de Fiscalización desde el 21 al 29 de octubre de 2023.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **Planilla Única**.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que los comparecientes visitaron la obra el **7 de diciembre de 2023**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL



1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGRAFICO - VÍAS	m	134,00	0,70	93,80	131,48	92,04
2	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE CON HERRAMIENTA MANUAL.	m3	2,00	40,22	80,44		-
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	260,00	1,18	306,80	165,13	194,85
4	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	260,00	1,90	494,00	260,01	494,02
5	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	265,00	3,84	1.017,60	444,26	1.705,96
6	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	6.924,00	0,41	2.838,84	10.254,37	4.204,29
7	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	3.538,00	0,36	1.273,68	3.128,16	1.126,14
8	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	161,00	11,94	1.922,34	164,64	1.965,80
9	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS.	m3	13,00	30,96	402,48	16,51	511,15
10	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	10,00	3,02	30,20	2,46	7,43
11	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	9,00	6,74	60,66	3,92	26,42
12	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	58,00	14,05	814,90	27,98	393,12
13	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	243,00	20,08	4.879,44	238,51	4.789,28
14	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	m	6,00	22,19	133,14	21,50	477,09
15	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	6,00	217,34	1.304,04	6,00	1.304,04
16	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	2,00	194,11	388,22	1,60	310,58
17	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1,00	142,40	142,40	1,00	142,40
18	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	2,00	72,52	145,04	2,00	145,04
19	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	18,00	21,53	387,54	19,26	414,67
20	V675	ADOQUINADO VIAL HEXAGONAL BLOQUES HORMIGÓN f 'c=400Kg/cm2.	m2	850,00	19,51	16.583,50	823,12	16.059,07
21	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	268,00	2,92	782,56	219,11	639,80
22	0073	HORMIGÓN PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	19,50	138,30	2.696,85	16,51	2.283,33
23	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	102,00	1,44	146,88	-	-
24	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	150,00	0,07	10,50	150,00	10,50
25	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	135,00	5,29	714,15	52,80	279,31
						TOTAL \$	37.650,00	37.576,33
						DIFERENCIAS		-73,67
						% DIFERENCIAS		-0,20%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2023-10-02
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2023-10-26



Vencimiento del plazo contractual	2023-12-04
Inicio del plazo contractual	2023-10-21
Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2023-12-04
Termino real de la obra	2023-11-23
Mora	0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	37.650,00	Anticipo	11.295,00	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	37.576,33	0	37.576,33	99,80%
Detalle de Diferencia en planilla	0,00	0	0,00	0,00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0,00	0	0,00	0,00%
TOTAL PLANILLA	37.576,33	0,00	37.576,33	99,80%
Reajuste (No aplica)	0	0	0,00	
SUB TOTAL	37.576,33	0,00	37.576,33	
12% IVA	4509,16	0	4.509,16	
SUBTOTAL	42.085,49	0,00	42.085,49	
Descuento Anticipo	11.295,00	0	11.295,00	
Multa	0	0	0,00	
TOTAL A PAGAR	30.790,49	0,00	30.790,49	

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato NO se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el (la) contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida.

Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe



provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con Informe de Recorrido **No. 54-UZF-2023**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As built)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad de acto en las oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR EL CONTRATISTA:

Ing. Milton Remache Pozo.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO.

Arq. David Suarez.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE.